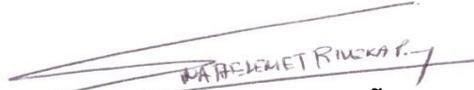


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
Fijar Estado Electrónico 009

Fecha: 28/01/2013

Expediente #	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Urgencia	Magistrado Ponente
							Inicial	V/miento		
85001233100120120025200	EJECUTIVO		PAZ DE ARIPORO SA ESP	LIBERTY SEGUROS SA	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES , SE DA TRASLADO AL DEMANDANTE POR EL TÉRMINO Y PARA LOS EFECTOS DEL ART. 510 CPC.	25/01/2013	28/01/2013	28/01/2013	1	Dr. FIGUEROA
85001233100120120025200	EJECUTIVO		PAZ DE ARIPORO SA ESP	LIBERTY SEGUROS SA	C MEDIDAS CAUTELARES- SE ACEPTA LA POLIZA	25/01/2013	28/01/2013	28/01/2013	1	Dr. FIGUEROA
85001233100120120027600 Y	GRUPO		JOSÉ ARBEY GONZÁLEZ CABALLERO	COLTANQUES SA GRUPO C&C ENERGÍA-ANH-ECOPETROL Y O	RECHAZA LA DEMANDA -DEVOLVER ANEXOS	25/01/2013	28/01/2013	28/01/2013	1	Dr. FIGUEROA
85001233100120120028100	POPULAR		PROCURADURIA 23 JUDICIAL AMBIENTAL	MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, MIN. TRANSPORTE, INVIAS Y CORPORINOQUIA	RECHAZA LA DMANDA CONTRA MIN. TRANSPORTE Y CORPORINOQUIA - ADMITE DEMANDA CONTRA INVIAS, DEP. CASANARE, MPIO DE NUNCHIA	25/01/2013	28/01/2013	28/01/2013	1	Dr. FIGUEROA
85001233100120120026400	TUTELA		GEILER ARVEY RIOS SEGUA, REPRESENTADO POR BERSABE SEGUA UNDA	NACIÓN, MIN. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, FOSYGA, CAPRESOCA E.P.S.	TIENE POR CUMPLIDO EL FALLO - ACLARA FECHA DEL FALLO	25/01/2013	28/01/2013	28/01/2013	1	Dr. FIGUEROA
85001333100120120011701	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CAPRESOCA EPS	Se corrige el nombre del Juzgado que profirió el auto de improbación de la conciliación que por error involuntario había quedado Juzgado primero Administrativo siendo lo correcto Juzgado Segundo Administrativo.	25/01/2013	28/01/2013	28/01/2013	1	Dr. FIGUEROA

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL POR EL TÉRMINO LEGAL A PARTIR DE LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARÁ EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM).


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIA GENERAL